



Aprueba Liquidación de Contrato Licitación Suministro Audiometrías y otros exámenes con Iván Rebolledo Contreras, ID 3674-7-LE17

Decreto N° **474**
Chillán Viejo, **25 ENE 2021**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 1416 de fecha 04/05/2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

Licitación 3674-7-LE17 a través de la cual se hace llamado para el Contrato de Suministro Audiometrías y otros exámenes, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Iván Rebolledo Contreras, autorizado con decreto N° 3046 del 13/09/2017.

Informe del Inspector Técnico del Contrato del 14 de enero del 2021, mediante el cual se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

Autorización del Director de Seguridad Pública para liquidar contrato, ya que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
Director de Seguridad Pública

DECRETO

1.- APRUÉBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Iván Rebolledo Contreras Rut N° [REDACTED] según Licitación Pública ID 3674-7-LE17.

2.- PROCEDASE a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que se efectuó a través de No aplica del Banco, N°, por \$.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

